ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4770

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 73/2017, PARA OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A LA FIRMA MONTANA S.A.

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 73/2017, con ID Nº 335922, para Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4710 de fecha 6 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta N° 76/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39501 de fecha 20 de octubre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a la firma Montana S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 73/2017, para Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual G (IVA incluido)	Monto Total G (IVA incluido)
1	Montana S.A.	Asunción	Mes	24	56.000.000	1.344.000.000

por un monto total de ₲ 1.344.000.000 (guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente